

Partida presupuestaria				Importe
05	23105	48900	Convenio San Vicente de Paul/Virgen de la Luz	1.653,00 €
05	31302	22199	Gastos Gestión Sanidad	2.928,72 €
05	43120	21200	Mantenimiento de Mercado	10.219,80 €
06	16501	22100	Suministro Eléctrico C.A. Melilla	434.057,07 €
06	34000	22609	Área de Deportes	17.226,12 €
06	34200	21200	Manten. Instalaciones Deportivas	16.032,21 €
06	45001	22799	Prestación de Servicios Obras Públicas	3.944,06 €
06	45003	22799	Asist. Técnica Fomento	7.626,66 €
06	92400	22601	Área de Juventud	3.986,66 €
07	16100	21000	Recursos Hídricos	185.606,55 €
07	16300	22700	Contratos Prest. Serv. Limpieza	27.444,83 €
07	16400	21200	Mantenimiento Cementerio	2.382,24 €
07	17100	22799	Prest- Serv. Parques y Jardines	39.727,91 €
07	17200	60901	Realizaciones Diversas Medio Ambiente	11.791,57 €
TOTAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				2.092.806,62 €

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Concepto	Descripción	Importes
87003	Total Remanente Líquido de Tesorería	2.092.806,62 €
TOTAL FINANCIACIÓN		2.092.806,62 €

SEGUNDO: Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el BOME por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito 9/2015, entrando en vigor una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría Técnica de Hacienda y Presupuestos.

Melilla, 4 de septiembre de 2015.
 El Secretario General,
 José Antonio Jiménez Villoslada